



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

Lima, 25 de junio de 2024

### VISTO:

La Resolución de Jefatura N°001-2024-IPD/OI de fecha 27 de marzo de 2024; y el Informe N°000121-2024-UOE-OI/IPD de fecha 21 de marzo de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

El numeral 209.6 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece que en el caso una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el numeral 209.6 del precitado artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La rectificación realizada mantiene la posición de la Entidad en el cobro de las penalidades aplicadas al contratista CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA como son: Penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la obra, "Otras Penalidades" y lo tipificado en el artículo 189. Obligaciones del contratista de obra en caso de atraso en la finalización de la obra, por lo que procedo a sustentar técnicamente el nuevo cálculo, en cual se obtiene el costo total de la obra y el saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N°002-2024-IPD/P del 08.01.2024,

Que, mediante Informe N°000121-2024-UOE-OI/IPD emitido por la Unidad de Obras y Equipamiento de fecha 21 de marzo de 2024, se aceptó la liquidación por parte del contratista CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA (conformada por: FK & JJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y MENBEL S.A.C.) derivado del Contrato N°001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA de Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1° etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510.

Que, mediante Oficio N°000069-2024-OI/IPD de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Infraestructura comunicó al Representante Común del Consorcio CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA la aprobación de la liquidación del Contrato N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA de Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

1/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1° etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510.

Que, mediante Informe N°000233-2024-UOE-OI/IPD emitido por la Unidad de Obras y Equipamiento de fecha 24 de junio de 2024, se solicitó realizar la rectificación de la Resolución Jefatural N°001-2024-IPD/OI de la liquidación del Contrato N°001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA, de la Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1° etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510; por contener errores materiales en cálculos obtenidos en el proceso aritmético realizado en el costo total de la obra así como en el monto líquido a cancelar al contratista Consorcio CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA; los cuales se detallan a continuación:

### DICE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA, para la Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1° etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510, de acuerdo al detalle considerado en el anexo 1, con el siguiente resumen:

- Monto total de la inversión ascendente a Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciocho con 65/100 Soles (S/ 3,179,618.65) – con IGV., en el cual está Incluido el saldo a favor del contratista por valorizaciones y Reajustes
- Saldo a favor del contratista ascendente a Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 91/100 Soles (S/ 144,910.91 Soles) – incluido IGV.

### DEBE DECIR:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA, para la Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1° etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510, de acuerdo al detalle considerado en el anexo 1, con el siguiente resumen:

- Monto total de la inversión ascendente a Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Ciento Veintiuno con 15/100 Soles (S/ 3,117,121.15) – incluido IGV., en el cual está Incluido el saldo a favor del contratista por valorizaciones y Reajustes



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

2/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

- Saldo a favor del contratista ascendente a Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Trece con 41/100 Soles (S/ 82,413.41 Soles – incluido IGV)
- Con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Entidad tiene en custodia la Carta Fianza N°3002022026068-04 por el monto equivalente al 10% del monto del contrato que asciende a S/ 303,470.77 (Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 77/100 Soles), válido desde las 00:00 horas del 28 de febrero de 2024; hasta las 24:00 horas del 25 de mayo de 2024; emitida por la Compañía de Seguros AVLA Perú S.A., que debe ser devuelta una vez emitido el documento de aprobación de Liquidación de Obra del Contrato de Obra N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el rubro "**4. Monto por Reajustes**" del Anexo 1 de la Resolución Jefatural N°001-2024-IPD/OI, en los siguientes términos:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA, para la Ejecución de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" 1º etapa – con Código Único de Inversiones N° 2456510, de acuerdo al detalle considerado en el anexo N°01, con el siguiente resumen:

- Monto total de la inversión ascendente a **TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 15/100 SOLES (S/ 3,117,121.15) – incluido IGV.**, en el cual está Incluido el saldo a favor del contratista por valorizaciones y Reajustes
- Saldo a favor del contratista ascendente a **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 41/100 SOLES (S/ 82,413.41 Soles – incluido IGV)**

**Artículo 2º.** - Notificar el presente documento de aprobación de liquidación de obra al representante común de la empresa contratista CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA y a la empresa encargada de la Supervisión CONSORCIO APAKTONE.

**Artículo 3º.** - Remitir copia de esta Resolución a la Oficina General de Administración, y a la Unidad de Obras y Equipamiento para su conocimiento y fines pertinentes;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

3/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

**Artículo 4°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**ARQ. VÍCTOR JAVIER ESPINO RELUCE**  
Jefe de la Oficina de Infraestructura (e)



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

4/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

### ANEXO N°01 - LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

N°	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO (S/)	PAGOS RECALCULADOS (S/)	PAGOS A CUENTA (S/)	DIFERENCIA (S/)
<b>OBRA</b>					
IOARR "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"-CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2456510- 1era ETAPA.					
<b>CONTRATISTA</b>					
CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA (conformada por: FK & JJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y MENBEL S.A.C.)					
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> N°001-2022-IPD/CS					
<b>1.-</b>	<b>ADELANTOS CONCEDIDOS</b>		<b>771,535.85</b>	<b>771,535.85</b>	<b>0.00</b>
	ADELANTO DIRECTO		257,178.61	257,178.61	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES		514,357.24	514,357.24	0.00
<b>2.-</b>	<b>MONTOS VALORIZADOS</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>0.00</b>
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	2,496,268.18	2,496,268.18	2,571,786.22	
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INTANGIBLES DE OBRA #1	58,043.37	58,043.37		
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INTANGIBLES DE OBRA #2	17,474.67	17,474.67		
<b>3.-</b>	<b>DEDUCTIVO DE OBRA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.-</b>	<b>MONTO POR REAJUSTE</b>		<b>85,401.12</b>	<b>0.00</b>	<b>85,401.12</b>
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA		85,401.12	0.00	85,401.12
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INTANGIBLES DE OBRA #1				
	CONTRATO PRINCIPAL - PRESUPUESTO INTANGIBLES DE OBRA #2				
<b>5.-</b>	<b>DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>		<b>15,559.23</b>	<b>0.00</b>	<b>15,559.23</b>
	POR ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES		15,559.23	0.00	15,559.23
<b>6.-</b>	<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		<b>-771,535.87</b>	<b>-771,535.85</b>	<b>-0.02</b>
	ADELANTO DIRECTO		-257,178.62	-257,178.61	-0.01
	ADELANTO DE MATERIALES		-514,357.25	-514,357.24	-0.01
<b>I.</b>	<b>SUBTOTAL SIN INCLUIR IGV</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>2,641,628.09</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>69,841.87</b>
<b>7.-</b>	<b>OTROS PAGOS - MAYORES GASTOS GENERALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	INTERESES		0.00	0.00	0.00
	FACTOR DE LIQUIDACION "F" y "V":		0.00	0.00	0.00
	PRESUPUESTO PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00
<b>II.</b>	<b>TOTAL SIN INCLUIR IGV</b>		<b>2,641,628.09</b>	<b>2,571,786.22</b>	<b>69,841.87</b>
<b>III.</b>	<b>IGV</b>				
	PAGADO IGV		475,493.06	462,921.52	12,571.54
<b>IV.</b>	<b>COSTO TOTAL</b>		<b>3,117,121.15</b>	<b>3,034,707.74</b>	<b>82,413.41</b>



www.ipd.gob.pe

5/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Jefatural N°003-2024-IPD/OI

<b>V. OTROS - MULTAS Y/O PENALIDADES</b>				
<b>PENALIDADES</b>		<b>606,941.54</b>	<b>606,941.54</b>	<b>0.00</b>
VALORIZACIÓN N° 10 - PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA OBRA - ATRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA (TERMINO DE OBRA) - Penalidad descrita en el numeral 17.1 de la Cláusula Décima Séptima del Contrato		303,470.77	303,470.77	0.00
VALORIZACIÓN N° 01 - Si EL CONTRATISTA no cumple con entregar el calendario programado valorizado adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual - Penalidad descrita en el ítem 15 del numeral 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO		21,242.95	21,242.95	0.00
VALORIZACIÓN N° 02 - Ítem 8 "Si EL CONTRATISTA presenta documentación y/o información incompleta en aquella vinculadas a valorizaciones", Ítem 17 "Si EL CONTRATISTA presenta valorizaciones de obra, incompletos de acuerdo a los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad" - Penalidad descrita en los ítem 8 y 17 del numeral 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO		26,192.95	26,192.95	0.00
VALORIZACIÓN N° 05 - Penalidad descrita en los ítems 5, 7, 8, 12, 21 y 22 del numeral 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO Ítem 5 "Si EL CONTRATISTA no emplea los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico...", Ítem 7 "Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad", Ítem 8 "Si EL CONTRATISTA presenta documentación y/o información incompleta en las solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, mayores metrados, reducción de obra, o aquella vinculadas a valorizaciones, indicado el contrato", Ítem 12 "Si el residente de obra no permanece en la obra, según establece en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Ítem 21 "Si EL CONTRATISTA incumple las normas laborales del personal", Ítem 22 "En caso EL CONTRATISTA incumpla con su obligación de mantener vigentes las pólizas de VALORIZACIÓN N° 06 - Penalidad descrita en el ítem 8 del numeral 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO Ítem 8 "Si EL CONTRATISTA presenta documentación y/o información incompleta en las solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, mayores metrados, reducción de obra, o aquella vinculadas a valorizaciones, indicado el		50,619.42	50,619.42	0.00
VALORIZACIÓN N° 07 - Penalidad descrita en el ítem 12 del numeral 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO Ítem 12 "Si el residente de obra no permanece en la obra, según establece en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", de acuerdo a la Cláusula Décima Séptima: Penalidades, del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2022-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO CAMPO DEPORTIVO CASTROVIRREYNA.		2,475.00	2,475.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 10 - NUMERAL 17.3 "OTRAS PENALIDADES" DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO - ítems 12 y 22 DEL NUMERAL 17.3 Ítem 12 "Si el residente de obra no permanece en la obra, según establece en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Ítem 22 "En caso el CONTRATISTA incumpla con su obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros"		4,950.00	4,950.00	0.00
		197,990.45	197,990.45	0.00
<b>CONCEPTO - RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA</b>		<b>S/.</b>		
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV		<b>3,117,121.15</b>		
<b>A.</b>	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON IGV	<b>82,413.41</b>		
<b>B.</b>	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON IGV - FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	<b>0.00</b>		
<b>C.</b>	MONTO A FAVOR DE LA ENTIDAD (PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA OBRA + MULTAS + OTRAS PENALIDADES)	<b>0.00</b>		
<b>MONTO FINAL A PAGAR AL CONTRATISTA A. + B. - C.</b>		<b>82,413.41</b>		



www.ipd.gob.pe

6/7  
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420